

A la Atte. Sra. Alcaldesa:
D^a Amparo Marco Gual
Plaça Major, 1
12001 Castellón

Manises, 27 de agosto de 2020

Asunto: Recurso de reposición al Exp. 11367/2020, SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS CUCARACHAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA.

Estimado Sra. D^a Amparo Marco Gual:

Nos dirigimos a usted desde la Asociación de Empresas de Control de Plagas y Sanidad Ambiental de la Comunidad Valenciana (AECPSA-CV), debido a que el pasado 5 de agosto de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el concurso público relativo a la contratación de los “**SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS CUCARACHAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA**” cuyo plazo para la presentación de ofertas finaliza el próximo día 31 de agosto.

Desde AECPSA-CV analizamos todos los concursos publicados en la plataforma de contratación del sector público relacionados con el control de plagas y la sanidad ambiental en la Comunidad Valenciana, por lo que hemos analizado el correspondiente al Exp. 11367/2020, encontrando algunas anomalías de distinta gravedad, que pasamos a mostrar.

El punto 3.2 del PCAP en el que se desglosa el presupuesto máximo de licitación, advertimos un error en el IVA aplicado. En este punto se indica que el IVA a aplicar debe ser del 10%, cuando los porcentajes de IVA a aplicar en el control de plagas como es el caso que nos ocupa debe de ser del 21%, salvo la parte correspondiente a los tratamientos de desratización de alcantarillado que deben de ser al 10%.

3.2.- El presupuesto máximo de licitación del contrato para los tres años de duración del mismo asciende a la cantidad de 183.599,86 €, IVA incluido (10%), a razón de 61.199,95 €/año, IVA incluido.

El presupuesto ANUAL del contrato responde al siguiente desglose:

TIPOLOGÍA COSTE	IMPORTE
Costes directos: a) costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente: 39.321,60 € b) costes derivados de la ejecución material del servicio: 6.073,68 €	45.395,28 €
Costes indirectos (3%)	1.361,86 €
Gastos generales (13%)	6.078,43 €
Beneficio industrial (5,99%)	2.800,75 €
IVA 10%	5.563,63 €
Presupuesto ANUAL licitación	61.199,95 €

A modo informativo indicarles que en licitaciones similares a este expediente solo se aplica el 10% de IVA al 33% del presupuesto de licitación, que correspondería a la parte del contrato que hace

referencia a la desratización del alcantarillado, al 66% restante se aplica el 21% de IVA, que corresponde al resto de trabajos a realizar.

En caso de que la empresa adjudicataria facturara la totalidad de los servicios prestados con el 10% de IVA, podría ser sancionada por la Agencia Tributaria.

En el punto 6 del PPT, hemos detectado que para prestar el servicio exigen que las empresas licitadoras dispongan de almacén para productos biocidas que este inscrito en el ROESB y que este se encuentre en el término municipal.

6. MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

La empresa licitadora aportará en exclusiva para la realización y ejecución de los servicios incluidos en el pliego, todo el material necesario para realizar los trabajos, así como los medios auxiliares que se precisen. El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado, aun cuando no se haga de ello especial mención. La sustitución de los equipos en caso de avería, se realizará con la mayor brevedad, por otros de similares características y que satisfagan los requisitos que establece el presente Pliego.

Se presentará relación del material y medios auxiliares adscritos en exclusiva, que empleará la empresa licitadora en la realización de los trabajos.

Así mismo, para obtener una mejor capacidad de respuesta y para la manipulación de productos es imprescindible que la empresa licitadora disponga en el término municipal de un local almacén para productos biocidas que disponga del instrumento ambiental correspondiente e inscripción en el ROESB.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su Art. 1 dice:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

*La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante **la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia** y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.*

La exigencia de tener un almacén en el municipio de Castellón inscrito en el ROESB, es como indicar que solo pueden participar en la licitación las empresas del municipio e **impide la libre competencia y a la vez que limita que el Ayuntamiento de Castellón reciba un mayor número de ofertas de empresas interesadas en la licitación.**

Para hacernos una idea de la magnitud del despropósito de la cláusula 6 del PPT, hemos accedido a la página web del ROESB, donde comprobamos las empresas que en la actualidad disponen de almacén de biocidas inscrito en el ROESB en Castellón, recalando a su vez que hay empresas inscritas que tiene almacén, pero no realizan tratamientos de control de plagas, ya que se dedican exclusivamente al almacenamiento y venta de productos biocidas. Si a esto le sumamos que el PCAP en su punto 14-3º exige una facturación anual de 166.908,66€, prácticamente se reduce a que tres empresas de Castellón puedan acceder a la licitación, dejando fuera de dicha licitación a cerca de 400 empresas solo en la Comunidad Valenciana.

A continuación mostramos una captura de pantalla de web oficial de la Dirección General de Salud Pública, donde se puede comprobar la [empresas inscritas en el ROESB como almacén en Castellón](#).

Empresas biocidas (ROESB) - Establecimientos

Provincia:

Municipio:

Actividad:

Uso:

Servicio/Establecimiento:

▲ Enviar

Municipio	Provincia
CONTROL DE PLAGAS AGUSTIN CHOVER - Establecimiento	
P.I FADRELL, 74. 12005 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984 21 98 18 Fax: 984 25 04 01 Actividades: Almacén Usos: Ambiental,Ganadero,Industria alimentaria,Prevención de legionelosis Nº ROESB: 0518-CV	
COOP. AGRIC. S. ISIDRO CASTELLON COOP. V - Establecimiento	
CALLE CUADRA BORRIOLENCH NUM. 4. 12004 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984200444 Fax: 984200144 E-mail: coopcs.3114@cajarural.com Actividades: Almacén,Venta Usos: Ambiental,Ganadero,Industria alimentaria,Otros usos Nº ROESB: 0582-CV	
FITO AGRICOLA S.L. - Establecimiento	
AVDA BENICASIM NUM. 22. 12004 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984223803 Fax: 984223803 E-mail: yolandagimeno@fitoagricola.net Actividades: Almacén,Distribución,Venta Usos: Ambiental,Industria alimentaria,Otros usos Nº ROESB: 0168-CV	
FITO AGRICOLA S.L. - Establecimiento	
AVDA BENICASIM NUM. 22. 12004 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984223803 Fax: 984223803 E-mail: yolandagimeno@fitoagricola.net Actividades: Almacén,Distribución,Venta Usos: Ambiental,Industria alimentaria,Otros usos Nº ROESB: 1104-CV	
GPM SERVI S.L. - Establecimiento	
POLIG INDUSTRIAL FADRELL, NAVE 72. 12005 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984258553 Actividades: Almacén Usos: Ambiental Nº ROESB: 0332-CV	
LAN LIMPIEZA INDUSTRIAL S.L. - Establecimiento	
C/BÉLGICA, 89. 12005 CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984250323 Actividades: Almacén,Distribución,Tratamiento a terceros,Venta Usos: Ambiental,Ganadero,Industria alimentaria,Prevención de legionelosis Nº ROESB: 0073-CV	
LOKIMICA, S.A - Establecimiento	
POLIGONO INDUSTRIAL CIUDAD DEL TRANSPORTE C/ ITALIA 180. CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 985103800 Actividades: Almacén Usos: Ambiental,Industria alimentaria,Prevención de legionelosis,Tratamiento de maderas Nº ROESB: 1075-CV	
QUIMIALMEL S.A. - Establecimiento	
CMNO ROMERAL S/N. 12004 CASTELLO DE LA PLANA CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984342828 Fax: 984213897 E-mail: quimiop@quimialmel.es Actividades: Almacén Usos: Ambiental,Prevención de legionelosis Nº ROESB: 0271-CV	
SITRA S.L. - Establecimiento	
P.I. CIUDAD DEL TRANSPORTE, C/ SUIZA ESQ. C/POLONIA NAVES 19, 20 Y 21. 12006 CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984571855 E-mail: info@sitra.es Actividades: Almacén Usos: Ambiental,Ganadero,Industria alimentaria,Prevención de legionelosis Nº ROESB: 0286-CV	
Victor Ballester DAC, SL - Establecimiento	
C/ ITALIA, 192 CIUDAD DEL TRANSPORTE. 12006 CASTELLO DE LA PLANA. CASTELLON. Teléfono: 984214738 Actividades: Almacén,Distribución,Venta Usos: Ambiental Nº ROESB: 0255-CV	

Desde AECPSA-CV consideramos que los pliegos publicados contienen, como se ha dejado de manifiesto, anomalías técnicas y administrativas que entendemos han de ser corregidas y algunas de las condiciones del pliego dejan a cientos de empresas y autónomos del sector del control de plagas y la sanidad ambiental, sin la posibilidad de optar a dicho contrato público por ser claramente **excluyentes e innecesarias**.

Solicitamos a la Sra. Alcaldesa D^a Amparo Marco Gual

Que valore en su justa medida las observaciones realizadas y tenga a bien.

- 1- Dar las oportunas instrucciones al departamento de contratación, para que se realicen las modificaciones en licitación correspondiente al Exp. 11367/2020, teniendo en cuenta las observaciones aportadas, siendo publicadas dichas modificaciones y ampliando el plazo de presentación de ofertas, publicándose dichos cambios en la Plataforma de Contratación del Sector Público, abriendo a un mayor número de empresas del sector del control de plagas la posibilidad de presentar ofertas, que de seguro redundaran en beneficio del Ayuntamiento de Castellón y de todos sus ciudadanos.

Aprovechamos este escrito de alegaciones, para ponernos a disposición del Ayto. de Castellón y de usted misma, para todo aquello que puedan necesitar de nuestra asociación y esperando que sea atendida nuestra solicitud, reciban un cordial saludo.



Asociación de Empresa de Control de plagas y
Sanidad Ambiental de la Comunidad Valenciana
CIF G-98997299

Juan Carlos Santiago Carretero
Presidente AECPSA-CV